

## Informe Anual Bancario

La presente información se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que a su vez transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

De conformidad con la citada normativa, las entidades de crédito tendrán la obligación de publicar la siguiente información en base consolidada correspondiente al último ejercicio cerrado:

- a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad: Self Trade Bank, S.A. (Unipersonal) es una entidad de crédito ubicada en Madrid.
- b) Volumen de negocio: El volumen de negocio se define como el margen bruto y en el ejercicio de 2017 ha alcanzado la cifra de 10.166 miles de euros.
- c) Número de empleados a tiempo completo: El número de empleados del Banco al 31 de diciembre de 2017 asciende a 67 personas.
- d) Resultado bruto antes de impuestos: El resultado bruto antes de impuestos al cierre 2017 ha ascendido a -3.371 Miles de Euros -.
- e) Impuesto sobre el resultado: El Banco no ha generado impuesto sobre el resultado a 31 de diciembre de 2017.
- f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas: El Banco no ha recibido subvenciones durante el ejercicio 2017.
- g) Para satisfacer el requerimiento del artículo 87.3 de la citada Ley, el rendimiento de los activos del Banco, al 31 de diciembre de 2017, es el -0.64 % .